

VII Seminario sobre Servicios Ambientales en Áreas Protegidas de Iberoamérica

CONCLUSIONES



VIABILIDAD

- Parte de una situación de tensión por la escasez de un recurso.
- Es un sistema orientado, fundamentalmente, al uso de terrenos de propiedad no pública.
- Es necesario identificar y definir claramente los Servicios Ambientales tangibles e intangibles ofrecidos por los ENP. Para ello es necesario contar con información científica sobre el proceso ecológico.
- Es necesario identificar claramente al proveedor del Servicio Ambiental, valorando también la incorporación de los usos agroforestales por la oportunidad de incorporar a los pequeños productores.
- Las partes deberán contar con el reconocimiento legal necesario, incluida la tenencia de la tierra, para poder alcanzar y mantener el acuerdo.
- Es necesario partir de una situación de conocimiento y conciencia social de la importancia de los servicios ofrecidos por los ecosistemas.
- El PSA deberá partir siempre de un acuerdo voluntario entre el beneficiario del servicio ambiental (Gobiernos, industrias, particulares, etc.) y el proveedor del mismo.
- El PSA debe ser realista, viable y sostenible en el tiempo.
- No debe competir con subsidios a actividades que generen deterioro ambiental.
- Ha de ser un sistema justo, equitativo y no perjudicar a los más desfavorecidos.
- La iniciativa del PSA puede ser externa pero el compromiso debe establecerse y mantenerse entre el proveedor y el usuario del servicio.

MECANISMOS EFICACES PARA UN PSA

- Deberá existir un marco legal e institucional con principios normativos claros.
- El proceso de armar el sistema del PSA deberá ir acompañado de un programa de capacitación y sensibilización de las administraciones, propietarios y comunidades afectadas.
- En el diseño de los mecanismos deberá existir la flexibilidad necesaria para adaptarse a las condiciones locales de cada caso.
- Hasta el momento se pueden considerar instrumentos eficaces aquellos que cuentan con un órgano de participación de los proveedores, administraciones, usuarios, verificadores, ONG, universidades, etc., como por ejemplo los comités de cuenca.
- Es necesario, en su caso, la creación de un fondo específico u otros mecanismos que se estimen oportuno por las partes, para compensar los servicios ofrecidos.
- En los casos en los que exista una norma se ha de partir de una valoración económica del servicio ofrecido.
- Los casos voluntarios se basan en un acuerdo entre las partes, que puede tomar formas diferentes al pago monetario: gobernanza, asistencia técnica, servicios básicos, infraestructuras, reconocimiento catastral, certificaciones, etc.
- Tras el acuerdo social, el PSA estará condicionado al establecimiento de un contrato que asegure el mantenimiento del servicio a largo plazo (recomendable 10 años).
- El PSA contará con un mecanismo transparente de verificación y rendición de cuentas.
- No debe ser un subsidio sino un incentivo que premie el esfuerzo por un uso adecuado (mantenimiento de usos favorables o cambio de usos desfavorables).
- Se consideran válidos para la creación de los fondos los siguientes mecanismos: establecimiento de impuestos finalistas, tasas y cánones al consumo,

incentivos fiscales, fondos fiduciarios, donaciones, cuotas voluntarias, compensaciones ambientales, etc.

BENEFICIOS

Sociales:

- El reconocimiento colectivo hacia el proveedor.
- Mejora en la capacitación y en la educación y responsabilidad ambiental.
- Fortalecimiento de alianzas y organizaciones locales.
- Favorece el desarrollo de las comunidades.

Ambientales:

- La valoración de los servicios supone un argumento político a favor de la conservación de los ENP.
- Permite compensar las limitaciones de uso en los ENP.
- Contribuye a la financiación del ENP.
- Reduce la presión sobre los recursos naturales.

Económicos

- Facilita una valoración real de los servicios introduciéndolos en el sistema económico, permitiendo proteger los recursos naturales con los instrumentos del mercado.
- Permite la transferencia de fondos de las zonas urbanas a las rurales.

De gobernanza

- Genera nuevas relaciones y acerca a los actores.
- Previene conflictos.

RIESGOS

- Crear falsas expectativas.
- Que resulten elevados los costes de transacción.

- Que los fondos sean escasos e inseguros
- Considerar el PSA como fin y no como medio para conservación del recurso.
- Que no sea sostenible a largo plazo.
- En casos relativos a lo forestal implica un plazo muy largo para los campesinos.
- Que la definición de las “reglas del juego” fomente la exigencia oportunista de los productores o de terceros no contemplados.
- Dependencia de cambios políticos.
- Que sean considerados como una estrategia de conservación única.